

CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **2236** DE 2009

*"Por la cual se acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** contra la Resolución CRC 2192 de 2009"*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1341 de 2009, la Resolución CRC 2202 de 2009 y el artículo 59 del Código Contencioso Administrativo,
Y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, mediante Resolución CRC 2192 del 10 de septiembre de 2009¹, resolvió la solicitud de autorización de desconexión presentada el 3 de julio de 2009² por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, en adelante **ETB**, respecto de la interconexión directa entre su red de TPBCL y de TPBCLE en la ciudad de Bogotá D.C. y la red de TPBCLD de la **COMPAÑIA COLOMBIANA DE TELEFONOS & TECNOLOGIA S.A. E.S.P.**, en adelante **CT&T**.

Que como resultado de la actuación adelantada, esta Comisión autorizó la desconexión temporal de la interconexión entre las redes antes mencionadas y fijó las medidas tendientes a la protección de los derechos de los usuarios, así como aquellas necesarias para la normalización de las condiciones de la mencionada interconexión.

Que a través de comunicación radicada en la CRC del 25 de septiembre de 2009³, **ETB**, por conducto de apoderada especial, interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución.

Que mediante comunicación del 8 de octubre de 2009, **ETB**, presentó desistimiento del recurso interpuesto contra la Resolución CRC 2192 de 2009⁴.

Que la Resolución CRC 2202 de 2009, delegó en el Director Ejecutivo de la Comisión, previa aprobación del Comité de Expertos Comisionados de la entidad, la atención y decisión de

¹ *"Por la cual se resuelve una solicitud de autorización de desconexión presentada por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** respecto de la interconexión directa entre su red de TPBCL y de TPBCLE en la ciudad de Bogotá D.C. y la red de TPBCLD de la **COMPAÑIA COLOMBIANA DE TELEFONOS & TECNOLOGIA S.A. E.S.P.**"*

² Radicación 200932112. Folios 1 a 8, Expediente Administrativo No. 3000-10-5.

³ Radicación interna CRC No. 200933195. Folios 217 a 222, Expediente Administrativo No. 3000-10-5.

⁴ Radicación 200933348. Folio 294, Expediente Administrativo No. 3000-10-5.

determinados asuntos, dentro de los cuales se encuentra la expedición de "actos administrativos de terminación de las actuaciones administrativas de solución de conflictos, fijación de condiciones definitivas o provisionales de acceso, uso e interconexión y de imposición de servidumbre definitiva o provisional de acceso, uso e interconexión, cuando se presente mutuo acuerdo de los operadores o desistimiento de la solicitud".

Que la presente resolución fue aprobada por el Comité de Expertos, tal y como constan en el Acta 687 del 11 de noviembre de 2009.

Por lo que,

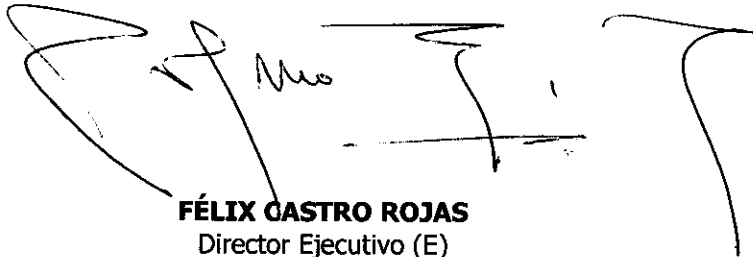
RESUELVE

Artículo Primero. Aceptar el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** contra la Resolución CRC 2192 de 2009, presentado mediante comunicación radicada el 8 de octubre de 2009.

Artículo Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los representantes legales de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** y de la **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y TECNOLOGÍA S.A. E.S.P.**, o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Dada en Bogotá D.C., a los **13 NOV 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FÉLIX CASTRO ROJAS
Director Ejecutivo (E)

C.E. 11/11/09 Acta No. 687

LMD/DAB